



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA
PRESENTADA POR DON HECTOR SOTO PEÑALOZA

ALGARROBO,

18 AGO 2021

DECRETO: N° P

2219



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.

CONSIDERANDO:

-Carta de renuncia voluntaria recepcionada con fecha 30.07.2021, presentada por don Hector Soto Peñaloza, quien renuncia a 22 horas de su contrato a plazo fijo, autorizado por el D.A. N° 1.838 de fecha 06.07.2021

DECRETO:

- I. Acepta renuncia voluntaria presentada mediante carta de fecha 30.07.2021, recepcionada con fecha 30.07.2021, de don HECTOR SOTO PEÑALOZA, R.U.N. , quien renuncia a sólo 22 horas de su contrato a plazo fijo, autorizado por el D.A. N° 1.838 de fecha 06.07.2021
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 01.08.2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE -



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



(2)
(1)

